

ANEXO
A
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA
ENTRE
FUNDACIÓN INRIA CHILE
Y
CONTRACT CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 11 de Abril de 2013, comparece, por una parte, **FUNDACIÓN INRIA CHILE**, RUT número 65.058.044-3, en adelante e indistintamente "Inria" o la "Fundación", representada por su director ejecutivo don Claude Puech, Cédula de Identidad para extranjeros N° 65.058.044-3, ambos con domicilio en Avda. Rosario Norte número 555 oficina 703, comuna de Las Condes, Santiago; y por la otra parte, **CONTRACT CHILE S.A.**, RUT número 76.542.040-7, en adelante el "Contratista", representada por doña Carolina María Pérez Ruiz, cédula nacional de identidad 8.417.537-4 y Juan Carlos Moya Sánchez, cédula nacional de identidad 6.591.854-4, todos con domicilio en Dario Urzúa 1955, comuna de Providencia, Santiago, y declaran que han convenido anexar al contrato firmado con fecha 11 de Marzo del 2003 las siguientes cláusulas:

PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

Las partes acuerdan plazo de **ENTREGA PROVISORIA** para el 05 de Julio del 2013, esto considera que las nuevas oficinas se encuentren totalmente operativas y la "Fundación Inria" puede hacer uso de ellas a partir de ese momento, pudiendo existir detalles menores que no impidan su normal funcionamiento.

En este evento se levantará un acta de recepción provisoria, en donde las partes deberán dejar constancia expresa y por escrito de las tareas de terminación o detalles menores que quedarán pendientes de conclusión, o, en su caso y de existir, los defectos por corregir y de común acuerdo fijarán la fecha para realizar una inspección conjunta para comprobar la terminación de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato y sus Anexos y proceder a la **ENTREGA FINAL** que no podrá exceder al 30 de Agosto de 2013, fecha pactada originalmente, en donde se hará entrega de los planos as-built, manual de uso de los distintos sistemas, certificados de garantía, certificados de especialidades.

SEGUNDO: PROVISIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA FUNDACIÓN.

El cumplimiento de la ENTREGA PROVISORIA estará condicionado a que la Fundación haga entrega a la Contratista de la provisión e instalación de los siguientes suministros en las fechas que se especifican a continuación:

ALFOMBRAS, deben ser entregadas en obra a más tardar el día viernes 24 de Mayo del 2013 y el plazo para su instalación será desde el 30 de Mayo al 03 de Junio del 2013.

MOBILIARIO DE LÍNEA: Deben ser entregadas en obra a más tardar el día 04 de Junio del 2013 y el plazo para su instalación será desde el 05 de Junio al 14 de Junio del 2013.



TERCERO: REEMPLAZO DE MATERIALES ESPECIFICADOS EN EETT.

La Fundación acepta el reemplazo de los materiales que se detallan en cuadro adjunto en consideraciones a los motivos que se indican en el mismo cuadro:

Sustitución de Materiales			
Ítem	Materiales especificados en EETT	Materiales especificados por el Arquitecto	Motivo
1	Palmeta de cielo americano modelo Armstrong, Optima; perfilera Armstrong, prelude XL Fire Guard 15/16"	Cielo falso en fibra mineral, línea OWA, modelo Sinfonía Premium, en formato 0,61 x 0,61, canto rebajado, perfilera 9/16.	Falta stock
2	Piso enchapado en madera, Kuyukuku de 121 mm, espesor 12,5 mm de Atika	Piso laminado de madera, de 12,5 mm de espesor, modelo ASIAN - WALNUT	Falta stock
3	Manillón Italinnea mod. MRW acero inox. satinado diam. 25 mm. y largo 900mm.	Manillón Italinnea modelo I-2000 G de 30 mm de diámetro y 900 mm de largo.	Falta stock
4	WC modelo Briggs Mallorca	Inodoro elongado Stealth con tapa 3.0 LPD, modelo N7714/N7717/N2199E-MT, de la empresa Niagara.	Normativa edificio
5	Grifería Lavamanos, modelo Monojet de Roca	Grifo de Lavamanos temporizado con aireador 1030 04 Línea	Normativa edificio
6	Grifería Duchas, modelo Monojet de Roca	1. Ducha SH9000 + Válvula 1175 04 Genebre 4LPM Stern 4,15 LPM.	Normativa edificio
7	Grifería Lavaplatos, mono mando modelo ELAN Fregadero de Teka	Grifo de lavaplatos Bercia W3-EK0345 Consumo: 3.8LPM (60 psi)	Normativa edificio

CUARTO: ANEXO

En todo lo no modificado por el presente Anexo, se mantienen vigentes las cláusulas del Contrato de Construcción a Suma Alzada de fecha 11 de marzo del 2013

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente Anexo se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Fundación y uno en poder del Contratista.



Claude Puech
p.p. Fundación Inria Chile



Carolina Pérez - Juan Carlos Moya
p.p. Contract Chile S.A.



Entrega y Devolución de Documentos

1) Antecedentes:

Con fecha 11 de marzo 2013, Fundación Inria Chile ("Fundación") y Contract Chile S.A. ("Contract") suscribieron un contrato de construcción a suma alzada para la habilitación de las oficinas de la Fundación (el "Contrato"), que se llevará a cabo en el piso 12 del edificio Territoria El Bosque, ubicado en Avenida Apoquindo N° 2827, comuna de Las Condes ("Territoria").

En la cláusula 5.5.2 del Contrato denominada Seguro Riesgo Deterioros en Bienes Comunes, se estableció que Contract debía entregar un cheque en garantía por una suma de UF 200 (doscientos unidades de fomento) a la fecha de la firma del Contrato, con el objeto de cautelar las posibles reparaciones a los deterioros que se produzcan en las áreas comunes, cuestión que así sucedió.

Con posterioridad Territoria nos ha comunicado la exigencia de la emisión por parte de Contract, de una boleta de garantía por un monto de UF 1.000, tomada a nombre de Comunidad Edificio Territoria El Bosque, para responder de los daños causados por la ejecución de las obras de habilitación a los bienes comunes o a las unidades del edificio; a terceros o a sus bienes, cuya vigencia debe ser de 60 días adicionales al término previsto de las obras.

2) Devolución:

Por este acto, y de acuerdo a lo dispuesto en el número 1) anterior, la Fundación hace devolución a Contract del Cheque N° 29947448 de serie 2341, emitido por un monto de 4.570.926, quien lo recibe a su total y entera satisfacción.

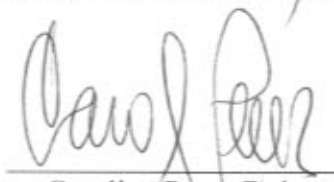
3) Entrega:

Por este acto, y de acuerdo a lo dispuesto en el número 1) anterior, Contract hace entrega a la Fundación de un boleta de garantía tomada en el Banco de Chile, por un monto de UF 1.000, a nombre de la Comunidad Edificio Territoria El Bosque, RUT. 53.319.237-8 con vigencia hasta 23 de Septiembre de 2013, la cual lo recibe a su total y entera satisfacción.

Santiago, 22 de marzo 2013.



Tomás Barros
Fundación Inria Chile



Carolina Pérez Ruiz
Contract Chile S.A.